

## LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS PRE-SELECCIONADAS Y EXCLUIDAS POR ESPECIALIDAD Y LOCALIDAD

Según los **ACUERDO TERCERO y QUINTO** del **ACTA DE CONSTITUCIÓN** del Grupo Mixto de Trabajo, se redacta y firma para su publicación el **Listado Provisional de Personas Pre-Seleccionadas y excluidas para la Escuela Profesional Dual especialidad IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS EN SISTEMAS DOMÓTICOS/INMÓTICOS, DE CONTROL DE ACCESOS Y PRESENCIA, Y DE VIDEOVIGILANCIA**, conducente a Certificado de Profesionalidad Nivel III, con un número total de alumnos/as de 15 y la siguiente distribución de plazas sin cubrir por municipio integrante del proyecto una vez terminado los puntos 3 y 4 de las bases que rigen el proceso selectivo.

**Localidad/es de procedencia del alumnado:**

MUNICIPIO	Nº PLAZAS
ALISEDA	1
NAVAS DEL MADROÑO	1
SANTIAGO DEL CAMPO	1
ALCANTARA	1
CASAR DE CÁCERES	1

Las personas baremadas están ordenadas por grupo, y dentro de esta por puntuación de acuerdo al baremo anexo III y los grupos indicados a continuación:

**GRUPO 1.- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo** escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

**GRUPO 2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo** (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Las personas preseleccionadas en el grupo primero tendrán prioridad sobre las del segundo en cada localidad.

**Pasarán a la siguiente fase un máximo de TRES candidatos por puesto/localidad. Si hubiese empate en el corte del último puesto, se incluirán todas las personas que coincidan en puntuación para la realización de las entrevistas.**

**Anexo I: Listado provisional de personas preseleccionadas por localidad.**

**Anexo II: Listado provisional de personas excluidas por localidad.**

**Anexo III: Valores del baremo aplicado.**

Se establece un período de reclamación de **DOS días hábiles**, hasta el día 22 de septiembre de 2022. Las reclamaciones irán dirigidas al Grupo Mixto de Trabajo y podrán presentarse ante el **Centro de Empleo Cáceres II DIR (A11033733)**. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones se emitirá listado definitivo.

En Cáceres, a 20 de septiembre de 2022

El presidente del Grupo Mixto de Trabajo



Manuel Zazo Cardeñosa

**Anexo I: Listado provisional de personas preseleccionadas por localidad.**

ESCUELA PROFESIONAL: TAJO SALOR EMPLEO
ESPECIALIDAD: IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS EN SISTEMAS DOMÓTICOS/ INMÓTICOS DE CONTROL DE ACCESOS Y PRESENCIA Y DE VIDEOVIGILANCIA
LOCALIDAD: ARROYO DE LA LUZ

LOCALIDAD	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Particip. ETCOTE 31-12-2015	TITULACIÓN	BAREMACIÓN TITULACIÓN	Baremación INFORME PRIORIZACIÓN	TOTAL COLECTIVOS	TOTAL
<b>GRUPO 1</b>								
ALCÁNTARA	*****263E	TODOLI HIDALGO, SOFIA	NO	33	5	4	0,75	9,75
ALCÁNTARA	*****321A	RABALO SALCEDO, MARIA VICTORIA	NO	33	5	1	0,25	6,25
<b>GRUPO 1</b>								
CASAR DE CÁCERES	*****735E	LASO BARBA, IVONNE AZUCENA	NO	33	5	4	1	10
CASAR DE CÁCERES	*****055Q	GALAN VIVAS, MARIA SOLEDAD	NO	33	5	4	0,25	9,25
CASAR DE CÁCERES	*****370T	VILLALTA PEREA, ALMUDENA	NO	54	3	4	0,75	7,75
CASAR DE CÁCERES	*****910P	CARRASCO BARBARA, CLARISA	NO	55	3	4	0,5	7,5
CASAR DE CÁCERES	*****300C	VIVAS CABALLERO, LIDIA MARIA	NO	59	3	4	0,5	7,5
<b>GRUPO 2</b>								
CASAR DE CÁCERES	*****567B	BENITO REY, ADRIAN ANTONIO	SÍ	33	5	4	0,25	9,25
<b>GRUPO 1</b>								
ALISEDA	*****455A	SANCHEZ CUBILLANA, FCO JAVIER	NO	32	5	4	0,25	9,25
ALISEDA	*****171V	CARRERO VIVAS, ENCARNACION	NO	51	4	4	0,75	8,75
ALISEDA	*****092F	GALEANO CRUZ, MARIA GLORIA	NO	54	3	4	0,75	7,75
<b>GRUPO 2</b>								
ALISEDA	*****093Y	SANTANO CORTES, CAROLINA	SÍ	51	4	4	0,5	8,5
<b>GRUPO 1</b>								
NAVAS DEL MADROÑO	*****800L	MIRON BARRIGA, ERIKA	NO	33	5	4	0,5	9,5
NAVAS DEL MADROÑO	*****412A	LÓPEZ FLORES, JESÚS MARÍA	NO	33	5	4	0,25	9,25
NAVAS DEL MADROÑO	*****130V	SANTANO SEVILLA, M LUISA	NO	51	4	4	0,75	8,75
NAVAS DEL MADROÑO	*****997A	PALACIOS MIRON, MARIA	NO	51	4	4	0,5	8,5
NAVAS DEL MADROÑO	*****471A	MACIAS CABRERA, ANTONIO	NO	59	3	4	0,5	7,5
NAVAS DEL MADROÑO	*****115M	BRAVO GOMEZ, ANDREA	NO	59	3	4	0,5	7,5
NAVAS DEL MADROÑO	*****572W	PALACIOS BARROSO, PILAR	NO	33	5	1	0,5	6,5
<b>GRUPO 2</b>								
SANTIAGO DEL CAMPO	*****944P	DÍAZ BLANCO, YOLANDA	SÍ	32	5	4	0,5	9,5



**Anexo II: Listado provisional de personas excluidas por localidad.**

SANGUINO VIVAS , ALEJANDRA	CASAR DE CÁCERES	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
CORTES OLLERO , PAULA VICTORIA	CASAR DE CÁCERES	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
BORRELLA ESPADA , BEATRIZ	CASAR DE CÁCERES	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN



## Anexo III: Valores del baremo aplicado.

### ESPECIALIDADES DE NIVEL 3

#### 1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 3: 5 puntos
- Formación profesional grado superior: 4 puntos
- Titulación universitaria: 3 puntos

#### 2.- Informes de priorización:

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional; 3 puntos
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos
- Si el informe no coincide en familia profesional; 1 punto

#### 3.- Colectivos:

- k) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de sondeo. 0,25 puntos
- l) Jóvenes de 18 a 29 años (edad a fecha de contrato): 0,25 puntos
- m) Mujeres desempleadas. 0,25 puntos
- n) Personas discapacitadas. 0,25 puntos
- o) Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato): 0,25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados





## LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS PRE-SELECCIONADAS POR ESPECIALIDAD Y LOCALIDAD

Según los **ACUERDO TERCERO y QUINTO** del **ACTA DE CONSTITUCIÓN** del Grupo Mixto de Trabajo, se redacta y firma para su publicación el **Listado Provisional de Personas Pre-Seleccionadas y excluidas para la Escuela Profesional Dual especialidad\_SOLDADURA OXIGÁS Y SOLDADURA MIG/MAG**. Conducente a Certificado de Profesionalidad Nivel II con un número total de alumnos de 15 y la siguiente distribución de plazas sin cubrir por municipio una vez terminados los puntos 3 y 4 de las bases que rigen el proceso selectivo.

Localidad/es de procedencia del alumnado:

MUNICIPIO	Nº PLAZAS Soldadura Oxigas y Mig/Mag
NAVAS DEL MADROÑO	1
ALCANTARA	1

Las personas baremadas están ordenadas por grupo, y dentro de esta por puntuación de acuerdo al baremo anexo I y los grupos indicados a continuación:

**GRUPO 1.- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo** escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

**GRUPO 2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo** (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Las personas preseleccionadas en el grupo primero tendrán prioridad sobre las del segundo en cada localidad.

**Pasarán a la siguiente fase un máximo de TRES candidatos por puesto/localidad. Si hubiese empate en el corte del último puesto, se incluirán todas las personas que coincidan en puntuación para la realización de las entrevistas.**

**Anexo I: Listado provisional de personas preseleccionadas por localidad.**

**Anexo II: Listado provisional de personas excluidas por localidad.**

**Anexo III: Valores del baremo aplicado.**

Se establece un período de reclamación de **DOS días hábiles**, hasta el día 22 de septiembre de 2022. Las reclamaciones irán dirigidas al Grupo Mixto de Trabajo y podrán presentarse ante el **Centro de Empleo Cáceres II DIR (A11033733)**. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones se emitirá listado definitivo.

En Cáceres, a 20 de septiembre de 2022

La vocal del Grupo Mixto de Trabajo



María Rita Casero Rodríguez



**Anexo I: LISTADO DE PERSONAS PRESELECCIONADAS POR LOCALIDAD**

LISTADO PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS: Escuela Profesional "TAJO-SALOR EMPLEA"								
MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR								
ESPECIALIDAD: SOLDADURA OXIGAS Y SOLDADURA MIG/MAG								
LOCALIDAD	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Particip. ETCÓTE 31-12-2015	TITULACIÓN	BAREMACIÓN TITULACIÓN	Baremación INFORME PRIORIZACIÓN	TOTAL COLECTIVOS	TOTAL
GRUPO 1								
ALCANTARA	****141Z	SANCHEZ ESCUDERO, DAVID	NO	12	5	4	0,25	9,25
ALCANTARA	****321A	RABALO SALCEDO, MARIA VICTORIA	NO	33	3	4	0,25	7,25
GRUPO 1								
NAVAS DEL MADROÑO	****069B	NUÑEZ BRAVO , NOELIA	NO	23	5	4	0,25	9,25
NAVAS DEL MADROÑO	****804B	MARQUEZ ARROCHA , ARIDANI	NO	23	5	4	0,25	9,25
NAVAS DEL MADROÑO	****572W	PALACIOS BARROSO , PILAR	NO	33	3	4	0,5	7,5
GRUPO 2								
NAVAS DEL MADROÑO	****092G	MACIAS MORENO , JACINTO	SI	23	5	4	0,25	9,25
NAVAS DEL MADROÑO	****787J	MACIAS RODRIGUEZ , ANA BELEN	SI	33	3	4	0,25	7,25

**Anexo II: LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS POR LOCALIDAD**

MACIAS FUENTES , MARIA LUISA	EXCLUIDA	NO PRESENTA DOCUMENTACION.
------------------------------	----------	----------------------------



**Anexo III: VALORES DEL BAREMO APLICADOS.  
ESPECIALIDADES DE NIVEL 2**

**1.- Titulación académica:**

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2: 5 puntos
- Requisito mínimo de acceso a nivel 3: 3 puntos
- Formación profesional grado superior: 2 puntos
- Titulación universitaria: 1 puntos

**2.- Informes de priorización**

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 puntos

**3.- Colectivos:**

- f) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de sondeo. 0,25 puntos
- g) Jóvenes de 18 a 29 años (edad a fecha de contrato): 0,25 puntos
- h) Mujeres desempleadas. 0,25 puntos
- i) Personas discapacitadas. 0,25 puntos
- j) Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato): 0,25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados